

**RESOLUCIÓN FINAL DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
**MARN UAIP N° 2021-00250**

San Salvador, a las diez horas catorce minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00250**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el miércoles seis de octubre de 2021, por parte de quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

1. *Creación del Plan Nacional para la gestión integral de residuos, basado en el diagnóstico nacional y en la ley de gestión integral y fomento al reciclaje, o alguna acción copia simple. año 2020-2021*
2. *Cuáles son los reglamentos, normas o técnicas para la regulación del manejo integral de residuos, copia simple, 2020-2021*
3. *Creación de la norma necesaria para elaboración del manual de gestión integral de residuos y sus planes, copia 2020-2021*
4. *Creación de manuales de gestión integral de residuos presentados por los gestores. una copia del 2020-2021*
5. *Diagnóstico nacional de Residuos actualizado o el último realizado. Copia por favor 2020-2021*
6. *Estadísticamente ¿Cuál es la cantidad generada de desechos sólidos mensualmente, específicamente en el periodo del 2020- al periodo enero hasta junio del 2021, en los municipios que comprenden el área metropolitana de San Salvador.*
7. *En que rellenos sanitarios depositan cada uno de los municipios del área metropolitana de San Salvador entre los años 2020-2021.*
8. *Estadísticamente, ¿Cuál es el porcentaje de reciclaje en el área metropolitana de San Salvador, año 2020-2021*
9. *Actualmente que empresas están registradas que brindan el servicios de reciclaje en San Salvador, 2020-2021*
10. *Qué programas se han hecho para impulsar el reciclaje a nivel nacional y/o en el municipio de San Salvador?, año 2020-2021*
11. *Estadísticamente, ¿Cuál es la cantidad de botaderos a cielo abierto o cerrados o intervenidos entre enero 2020 y junio 2021*
12. *Estadísticamente, cual es la cantidad de gestores de residuos autorizados por el MARN, DEL AÑO 2020-2021*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica (DSH) / Gerencia de Residuos Sólidos y Peligrosos de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para contestar los requerimientos de esta solicitud.

Se brindo respuesta parcial al ciudadano a través de **RESOLUCIÓN PARCIAL DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN UAIP N° 2021-00250**, emitida a la a las trece horas del día jueves veintiuno de octubre de dos mil veintiuno y notificada vía correo electrónico institucional a las quince horas diecisiete minutos del día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno a la cuenta de correo [ordonezvasquezjaimeadilson@gmail.com](mailto:ordonezvasquezjaimeadilson@gmail.com)

La Dirección antes citada **DSH** envió respuestas y esta Unidad resuelve enviarlas a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

**Requerimientos 1, 2, 3, 5 y 10**

R/ 1. El Plan Nacional para la gestión Integral de Residuos, se elabora sobre la base del Diagnóstico Nacional de Residuos, el cual está en proceso de elaboración en un estimado de 50% de avance se espera tenerlo finalizado en el mes de marzo 2022 (basado en el diagnostico nacional y en la Ley de Gestión Integral y Fomento al Reciclaje) o alguna acción tendiente a su elaboración.

R/ 2. Actualmente se encuentra vigente el Reglamento especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Solidos y sus anexos el cual esta disponible en el siguiente enlace de descarga <https://cidoc.marn.gob.sv/documentos/reglamento-especial-sobre-el-manejo-integral-de-los-desechos-solidos-y-sus-anexos/>

En cuanto al nuevo reglamento que hace referencia la nueva Ley de gestión integral de residuos y fomento al reciclaje, se cuenta con un borrador, el cual iniciará un proceso de consulta pública de dicho reglamento. Sobre la reglamentación técnica para la gestión integral de residuos, se esta realizando la gestión para su elaboración. Se adjunta borrador del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento de Reciclaje.

R/ 3. Está en proceso de elaboración

R/ 5. En proceso de elaboración. Se espera contar con dicho documento en marzo del 2022

R/ 10. Para el periodo en mención, esta en proceso de elaboración el documento Diagnostico del mercado de Reciclaje en El Salvador.

Se adjuntan tres archivos provenientes de la DSH.

**Licda. Sandra Carolina Ortíz de López**  
**Oficial de Información, MARN**



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM